MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO
RUC: 80010134-0

CONTRATO Nº 03/2020

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA RODADOS MUNICIPALES"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2020

ID 377769

Entre la **Municipalidad de Benjamín Aceval**, domiciliada en Mcal. López y Mayor Nolazco Rojas, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Alberto Agustín Villalba Perruchino**, **Intendente Municipal Interino**, con Cédula de Identidad Nº 3399672, asistido por la **Lic. Lisa Torres de Aguiar** con Cédula de Identidad N° 4218968, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RADIADORES GUILLE de Gregorio Agüero Bernal**, domiciliada en Buenos Aires esq. Pedro J. Carles de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gregorio Guillermo Agüero Bernal, con Cédula de Identidad N° 1726594, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA RODADOS MUNICIPALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de cubiertas y baterías para rodados de la Municipalidad de Benjamín Aceval.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Lic. Lisa Torres
Secretaria General
Municipalidad de Benjamín

Radiadores Guille
Tel. 580.8/6
San Lorenzo - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377769.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 02/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamin Aceval. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 224/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172503-001	Cubiertas para tractor (14,9 / 28)	Unidad	Unidad	2	3.400.000	6.800.000
2	26111703-002	Batería para automóvil	Unidad	Unidad	1	425.000	425.000
	26111703-002	Batería para maquinaria pesada	Unidad	Unidad	1	780.000	780.000
TOTAL ITEMS							**8.005.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaranies ocho millones cinco mil IVA Incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Lian Torres
Secretaria General
Municipalidad de Benjamin Aceval

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. López y Mayor Nolazco Rojas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato en forma de declaración jurada. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Lissi Torres
Secretaria General
Municipalidad de Benjamin Aceval

Radamores Guilie
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Benjamín Aceval, República del Paraguay al día ocho mes mayo y año 2020

.....

Lic. Lisa Torres de Aguiar
Secretaria General
Municipalidad de Benjamín Aceval

.....

Abog. Alberto Villalba Perruchino
Intendente Municipal
Municipalidad de Benjamín Aceval

Radiadores Guille
Tel. 580.826
San Lorenzo - Paraguay

.....

Gregorio Guillermo Agüero Bernal
Proveedor
RADIADORES GUILLE